

INSTRUCTIVO PARA REGISTRO DE GIMNASIOS

Completar los Formularios:

R1 Solicitud de registro e inscripciones de gimnasios.

R2 Ficha de inscripción y registro de gimnasios con o sin aparatos, institutos y/o escuelas de Yoga, Dojo o Dojans de Artes marciales.

R3 Solicitud Alta/Baja Propietario.

R4 Solicitud Alta/Baja Director Técnico.

R5 Solicitud Alta/Baja Profesor.

R6 Solicitud Alta/Baja Instructor.

Descargarlos de la página web <https://www.mendoza.gov.ar/deportes/tramites/>
(dos copias)

Acompañar los formularios con la siguiente documentación:

1- Resolución de **Habilitación Municipal** del local (obtener N° de Resolución en el Municipio Departamental)

2- Constancia de inscripción en **AFIP** (Descargar de la página www.afip.gob.ar)

3- Constancia de inscripción en **ATM** Agencia Tributaria Mendoza. (Descargar de la página www.atm.mendoza.gov.ar).

4- **Póliza de seguro** vigente con Responsabilidad Civil Comprendida (Original y copia)

5- **D.U** o D.N.I. (Original y copia de las 1º y 2º hojas) del Propietario, Director Técnico y/o Instructor que se desempeñan en el Gimnasio.

En caso de Asociación, Fundación, Club, etc. presentarse el Responsable Legal con Estatuto y Acta de autoridades vigentes

6- Fotocopia autenticada del **Título Profesional** l y/o habilitante del Director Técnico, Profesores y/o Instructores que se desempeñan en el Gimnasio.

7- **Matrícula de Profesional**. Ley N° 7723/2007. Apartado 12. (Otorgado por la Colegiatura de Profesionales de la Educación Física. Tel. **261 2051312**)

8- Certificado **Aptitud Psicofísica** del Director Técnico, Profesores y/o Instructores que se desempeñan en el Gimnasio. (**NO de la Dirección General de Escuelas**)

9- Domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención.

Otros aspectos relevantes a tener en cuenta

El Propietario, Director Técnico, Profesores y/o Instructores que se desempeñan en el Gimnasio deberán conocer el texto de la Ley del Deporte o cualquier otra forma legal que se encuentre vigente sobre las actividades deportivas de los gimnasios en la Provincia de Mendoza.

(Ley 6457/1997 Art. 29. Normativas de Gimnasios. Decreto 577/2004.)

La documentación deberá presentarse en la oficina de Fiscalización y Control de Gimnasios ubicada en: Av. Ruiz Leal s/n. Entrada Sur del Estadio Malvinas Argentinas. Parque General San Martín.

Horario de atención: **lunes a viernes de 7.30 a 12.30 h.**

Teléfono: 0261 **4439100** int. 137

email: supervision.gimnasios@mendoza.gov.ar